



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA QUINDÍO

Radicado 630014003-008-2023-00033-00

CONSTANCIA: Venció el término concedido a la parte demandada para que, contestara la demanda y, en tiempo oportuno, a través de apoderada judicial presentó escrito, del cual se desprende la formulación de las excepciones previas que denominó "INEXISTENCIA DEL DEMANDANTE" e "INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES" y, como excepciones de mérito: "INDEBIDO AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL", "VULNERACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD PROCESAL", "AUTORIZACIÓN DE HABITAR EL APARTAMENTO 808 DE LA TORRE 1 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO SKY CLUB, DE PARTE DEL SEÑOR RENE PRIMITIVO RIVERA RIOS", "PAGO DE UNA PARTE DEL APARTAMENTO OBJETO DE LA LITIS", Y "BUENA FE POR PARTE DE LA DEMANDADA". Fueron hábiles los días 02, 05, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio y 04 de julio de 2023. Se precisa que el escrito que contiene el pronunciamiento emitido por la parte pasiva y que milita en la subcarpeta 032, fue aportado al plenario el día 12 de abril de 2023. Así mismo se deja expresa constancia que, el auto mediante el cual se resolvió el recurso de reposición formulado por la parte pasiva, por conducto de su apoderada judicial, se notificó por estado el día 01 de junio de esta anualidad (inciso 4° artículo 118 del C.G.P.).

Sírvase proveer.

Armenia, 05 de septiembre de 2023

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de informar que, conforme a lo previsto en el numeral 1° el artículo 101 del Código General del Proceso, del escrito que contiene las excepciones previas propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de 3 días a fin que se pronuncie sobre ellas, y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

Lo anterior se hace constar en lista que se fija el día 06 de septiembre de 2023.

A partir del día 07 de septiembre de 2023 a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 05 de septiembre de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA